

PID 2007/12
PIP GV 2009

VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE
E
INSTALACIONES
COMPLEMENTARIAS del
VELÓDROMO MUNICIPAL

ASISTENCIA TÉCNICA para la
DIRECCIÓN de EJECUCIÓN

CONDICIONES

TÉCNICAS

1 FINALIDAD

Contratación municipal de un servicio de Asistencia Técnica para que, dirigido por la Dirección de Obra Superior supervisado por los servicios técnicos municipales, lleve a cabo la Dirección de Ejecución de las obras e instalaciones de:

- VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE
- INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS del VELÓDROMO MUNICIPAL.

2 OBJETO

Precisar las características técnicas, temporales y económicas de la prestación.

3 CARACTERÍSTICAS

- 3.1 Idea global de las obras:
Se trata de las definidas en los proyectos:

- B+E de VELÓDROMO MUNICIPAL, 1ª FASE¹, fechado Mayo 2009, - supervisado xx.xx.09.
- B+E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO MUNICIPAL², fechado Octubre 2009, supervisado 10.12.2009, cuya ejecución se encuentra actualmente en fase –avanzada- de licitación, con la peculiaridad de que la licitación es conjunta pero su tratamiento económico es separado.

Su programa integra:

- VELÓDROMO 1ª FASE:
Una pista velódromo de 250 m de cuerda, al aire libre, una edificación complementaria, acondicionamiento de parcela y varias pequeñas edificaciones anexas.
Su PEM neto³ asciende a 1.421.135,83 €, con un peso de instalaciones del orden del 22%⁴.
- INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO MUNICIPAL
Varias pistas deportivas al aire libre, una edificación prolongación de la anterior, y acondicionamiento de parcel.
Su PEM neto asciende a 2.722.738,26 €, con un peso de instalaciones del orden del 20%⁵.

Como en el proceso de licitación se han admitido mejoras, que consisten básicamente en ejecución de más pistas –análogas a las proyectadas- o mejores características técnicas de estas, y suministros varios, las características técnicas y económicas iniciales de las obras podrán variar algo –pero no sustantivamente- de las descritas.

3.2 Características de la Asistencia:

a) Se trata de:

- Dirigir y Controlar la ejecución, por el contratista, de las Obras e Instalaciones, en desarrollo de las determinaciones del proyecto y de las Instrucciones de la Dirección Superior de las obras, de forma que:
 - Permita y facilite, al contratista la correcta y segura ejecución de las obras e instalaciones proyectadas, mediante la explicación, compleción, aclaración, precisión y /o aprobación/corrección de las determinaciones del proyecto, con la antelación suficiente para que se eviten correcciones materiales innecesarias y se posibilite holgadamente el desarrollo del Programa de Trabajo.
 - Permita al Ayuntamiento, a través de la Supervisión que se designe el seguimiento físico y contractual de las obras y sus características últimas de ejecución, incluso el almacenamiento seguro y fácilmente accesible de ese conocimiento.
 - Se garantice que las obras e instalaciones satisfacen las determinaciones de proyecto, o, si, por error o insuficiencia de este se precisa, las determinaciones de dirección aprobadas por la supervisión municipal que lo completen o sustituyan.
- Colaborar con la Dirección Superior de las obras en la elaboración la documentación técnica precisa para:
 - La relación contractual Ayto-Contratista, y, concretamente:
 - * Certificaciones de Obra
 - * Informes sobre los diferentes Plasnes: Seguridad y Salud, Gestión de Resíduos, Control de Calidad, etc

¹ Incluido en el PID 2007/12.

² Incluidas en el PIP/GV/2009

³ Sin incluir SyS; CCy GRDyC. Tampoco suministros.

⁴ $100 \cdot 310.859 / 1.421.135 = 22,0\%$

⁵ $100 \cdot 533.827 / 2.722.738 = 20,0\%$

- Asistir al Ayuntamiento en la relación entre este y las otras administraciones que participan en la aprobación/financiación de las obras.
 - Contratación de los servicios de suministros necesarios para el funcionamiento de las instalaciones: agua, electricidad, etc.
 - Utilización adecuada y segura de la edificación y sus instalaciones y su mantenimiento.
- b) La misma peculiaridad que en la licitación de las obras se da en este caso: la contratación conjunta pero la configuración económica separada.
- c) Al comprender las obras a ejecutar dos campos técnicos diferenciados:
- Obras, propiamente dichas
 - Instalaciones tales como eléctricas, de ventilación/climatización, etc con un peso de esta últimas de algo más del 20% del presupuesto total, y, en las primeras:
 - preverse una pista con unos requisitos de geometría muy específicos y precisos,
 - íd. movimientos de tierra y formación de sustrato para ajardinamiento relevantes,
- conviene que esta Dirección integre personal técnico con capacitación y experiencia en:
- Ingeniería Industrial
 - Ingeniería Civil
 - Arquitectura Técnica
 - Topografía

4 PRESUPUESTO

- VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE:	<i>PEM neto:</i>	1.421.135,83 €
Honorarios:		
Costos DEj.:		
AT 70% <i>s</i> /80% <i>s</i> /5,60% <i>s</i> /30% <i>s</i> /PEMneto:	13.370,05	
ITI 30% <i>s</i> / “ “ “ “	5.730,02	
IC 10% <i>s</i> / “ “ “ “	1.910,01	
TP 5% <i>s</i> / “ “ “ “	955,00	
	<u>21.965,08</u>	
Otros:		
Costos Generales: 10% <i>s</i> /∑hon	2.196,51	
Beneficio: 6% <i>s</i> /∑hon:	1.317,90	
	<u>3.514,41</u>	
	∑t	25.479,49
IVA: 16% <i>S</i> /∑t		<u>4.076,72</u>
PARCIAL VM1ªF		30.841,26 €
- INST. COMPLEMENTARIAS VELÓDROMO:	<i>PEM neto:</i>	2.722.738,26 €
Honorarios:		
Costos DEj.:		
AT 70% <i>s</i> /80% <i>s</i> /5,60% <i>s</i> /30% <i>s</i> /PEMneto:	25.615,52	
ITI 30% <i>s</i> / “ “ “ “	10.978,08	
IC 10% <i>s</i> / “ “ “ “	3.659,36	
TP 5% <i>s</i> / “ “ “ “	1.829,68	
	<u>42.082,64</u>	
Otros:		

Costos Generales: 10% s/Σhon	4.208,26
Beneficio: 6% s/Σhon:	<u>2.524,96</u>
	Σot <u>6.733,22</u> :
	Σt <u>48.815,87</u>
IVA: 16% S/Σt	<u>7.810,54</u>
PARCIAL ICV	<u>56.626,40 €</u>
TOTAL	<u>86.182,61 €</u>

5 PLAZOS

Desde el inicio de la prestación, hasta la expedición, cumplido el periodo de garantía de las obras (1 año), del informe favorable de devolución de Garantías al contratista.

6 REVISIÓN DE PRECIOS

No se prevé Revisión propiamente dicha, sino su simple actualización por aplicación:

- al cálculo del PEM neto resultante de la adjudicación, modificaciones y liquidación de las obras,
- íd. la/s revisión/es de precios del contrato de obras.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

7.1 No se exige clasificación

7.2 Se exige:

- Bien tratarse de empresa con personal técnico con titulación en:
 - Arquitectura Técnica o Aparejador.
 - Ingeniería Técnica Industrial
 - Ingeniería Civil
 - Topografía
- Bien tratarse de de profesional en Arquitectura Técnica o Aparejador con colaboración comprometida de los restantes profesionales.
- Bien casos mixtos de los anteriores siempre que se cubran los campos profesionales especificados.
 En cualquier caso, a estos efectos, el contratista será o bien la empresa con AT/Ap en plantilla, o bien un Arq.T/Ap, con la colaboración de bien los restantes profesionales bien de empresa o empresas con esos profesionales en plantilla.

7.3 Se exige acreditar la solvencia técnica del Apj/Arq. Técnico mediante:

- a) Informe, expedido por el promotor/es, o documento equivalente, de haber dirigido, a satisfacción, una obra PÚBLICA de PEM (actualizado

por IPC) igual o superior a la que se trata, o, alternativamente, varias, cuya suma de PEMs actualizados sea al menos el triple.

En el caso de que la tarea haya sido compartida con otros profesionales se dividirá el PEM de la obra acreditada en función del grado de participación.

- b) Informe que describa y acredite el conocimiento de la obra.

8 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

8.1 Criterios de selección/Baremo:

- | | | |
|----|-------------------------------|-----------------|
| a) | Características económicas | Hasta 33 puntos |
| b) | Calidad del servicio ofertado | “ 67 “ |

8.2 Concreción:

Las ofertas deben de concretar para permitir su valoración:

- a) Propuesta Económica:

Concretada finalmente según la ordenación siguiente⁶ en el que las expresiones del tipo **uu...**; **vv...**; **xx...**; **yy...**; **zz...**, etc, son cifras potestativas de la proposición mientras que las NN..., MM..., PP..., QQ...; etc, y las íd 'id en *cursiva*, son resultado matemático de la aplicación de las anteriores sobre el PEM neto⁷ de las obras

- VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE:	<i>PEM neto:</i>	1.421.135,83 €
Honorarios:		
Costos DEj.:		
- DEj uu %/PEM neto:	$\sum \text{hon}$	00.000,00
Otros:		
- Costos Generales: xx % s/ $\sum \text{hon}$	<i>P.PPP,PP</i>	
- Beneficio: 6 %s/ $\sum \text{hon}$:	<i>Q.QQQ,QQ</i>	
	\sum	<i>R.RRR,RR</i>
	$\sum t$	<i>SS.SSS,SS</i>
		<i>T.TTT,TT</i>
IVA: 16 %S/ $\sum t$		
TOTAL VM1ªF		<i>UU.UUU,UU €</i>
- INST. COMPLEMENTARIAS VELÓDROMO:	<i>PEM neto:</i>	2.722.738,26 €
Honorarios:		
Costos DEj.:		
- DEj uu %/PEM neto:	$\sum \text{hon}$	00.000,00
Otros:		
- Costos Generales: xx % s/ $\sum \text{hon}$	<i>P.PPP,PP</i>	
- Beneficio: 6 %s/ $\sum \text{hon}$:	<i>Q.QQQ,QQ</i>	
	\sum	<i>R.RRR,RR</i>
	$\sum t$	<i>SS.SSS,SS</i>
		<i>T.TTT,TT</i>
IVA: 16 %S/ $\sum t$		
TOTAL ICV		<i>UU.UUU,UU €</i>
TOTAL OFERTA ECONÓMICA		<i>VV.VVV,VE €</i>

⁶ Sin perjuicio de que se hayan elaborado para su concreción cálculos diferentes y más específicos y elaborados en función de los medios personales y materiales de la oferta de servicio. , cálculos que, potestativamente, pueden aportarse como anexo justificativo de la propuesta económica que se formule.

⁷ No se incluyen en el PEM neto los costos de Seguridad y Salud, Gestión de Resíduos y Control de Calidad.

En el entendimiento de que:

- En caso de discrepancia prima las cifras potestativas sobre los meros resultados de su aplicación.
- Este método- y datos potestativos- es el que se utilizará contractualmente a todos los efectos: Cálculo de pagos parciales, etc.

b) Propuesta de servicio:

Se formalizará en una Memoria, que tendrá fuerza contractual, en la que se concretará:

- Medios: Personal
Auxiliares
- Conocimiento de las obras
- Seguros
- Procedimientos,

y cualquier otro aspecto que permita evaluar el/las:

- 1º Conocimiento de las obras
- 2º Características del servicio que se propone,
- 3º Razonable consecución de los objetivos de la Asistencia, y
- 4º Garantías

aspectos que se puntuarán al 25% cada uno.

9 PAGOS

Régimen: Contra facturas conformadas por la supervisión.
Independientes para cada una de las obras.

Periodicidad: En concordancia con las certificaciones de obra.

Importe: El resultante del PEM neto correspondiente a la certificación.

SVdR, 240510

José M^a Chofre Gil
Arq. mupal.
Jefe de Servicio de Arquitectura